

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
RESOLUCION No. 000511 2013
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numerales 11 y 12, Ley 1437 del 2011., y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de efectuar el seguimiento ambiental sobre la actividad del proyecto de REHABILITACION DE LA VIA QUE DE SABANAGRANDE CONDUCE A PITALITO, en el municipio de Sabanagrande – Atlántico realizaron visita de inspección técnica y se emitió el concepto técnico No 00445 del 30 de mayo de 2013 en cual se verificaron las siguientes condiciones fácticas:

El proyecto se ha ejecutado en su TOTALIDAD.

Hay una buena vegetación a lo largo de la vía pero no se puede concluir que fue la requerida por esta corporación en el Auto No. 00035 de febrero 5 de 2002.

A la fecha es imposible hacerle seguimiento ambiental al proyecto por el tiempo transcurrido desde la ejecución de las obras.

Indicado lo anterior, es procedente ordenar el archivo del expediente N° 1627-226, ante la carencia de objeto del seguimiento y verificación de la actividad del proyecto de REHABILITACION DE LA VIA QUE DE SABANAGRANDE CONDUCE A PITALITO, ubicado en el Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Dadas entonces las precedentes consideraciones, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente N° 1627-226, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones pertinentes.

Dada en Barranquilla a los 04 SET. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Juliette Sleman Chams. Gerente Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Jean R Terán N. 